

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000104	REALES PROVISIONES

FECHA: 1572-febrero-27

LEGAJO: 94

Nº DE EXPEDIENTE: 12

PLANERO:

El Sr. D. Juan de
 Mendoza
 Alcaide de
 San Juan de los
 Rios

El Sr. D. Juan de
 Mendoza
 Depo. de la
 Real Audiencia de
 Lima

D. Juan de
 Mendoza
 Alcaide de
 San Juan de los
 Rios



En la villa de Lima a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años. Yo, Juan de Mendoza, Alcaide de San Juan de los Rios, por mandado de mi Sr. D. Juan de Mendoza, Depo. de la Real Audiencia de Lima, certifico que he visto e leído el traslado de la Real Cedula de V. M. que contiene el testimonio de la Real Audiencia de Lima, en virtud del qual se manda que el Sr. D. Juan de Mendoza, Alcaide de San Juan de los Rios, sea el que fuere el que se le mandare en el presente traslado, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene.

En la villa de Lima a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años. Yo, Juan de Mendoza, Alcaide de San Juan de los Rios, por mandado de mi Sr. D. Juan de Mendoza, Depo. de la Real Audiencia de Lima, certifico que he visto e leído el traslado de la Real Cedula de V. M. que contiene el testimonio de la Real Audiencia de Lima, en virtud del qual se manda que el Sr. D. Juan de Mendoza, Alcaide de San Juan de los Rios, sea el que fuere el que se le mandare en el presente traslado, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene.

Para que se de traslado
 a la Real Audiencia de Lima

En la villa de Lima a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años. Yo, Juan de Mendoza, Alcaide de San Juan de los Rios, por mandado de mi Sr. D. Juan de Mendoza, Depo. de la Real Audiencia de Lima, certifico que he visto e leído el traslado de la Real Cedula de V. M. que contiene el testimonio de la Real Audiencia de Lima, en virtud del qual se manda que el Sr. D. Juan de Mendoza, Alcaide de San Juan de los Rios, sea el que fuere el que se le mandare en el presente traslado, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene, e que se le mande que se cumpla lo que en ella se contiene.

Juan de Mendoza
 Alcaide de San Juan de los Rios

Juan de Mendoza
 Alcaide de San Juan de los Rios

Juan de Mendoza
 Alcaide de San Juan de los Rios